

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MORTERO Y PINTURA PARA PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS EN EL HOSPITAL DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA). REF: TSA000066848

Con fecha 10 de mayo de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mortero y pintura para protección pasiva contra incendios en el Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066848, las ofertas presentadas por las empresas **TECRESA PROTECCION PASIVA, S.L.** y **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.**

Habiendo presentado las empresas **TECRESA PROTECCION PASIVA, S.L.** y **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mortero y pintura para protección pasiva contra incendios en el Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000066848, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1 MORTERO IGNÍFUGO: A la empresa **TECRESA PROTECCION PASIVA, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS (297.050,00€) I.V.A. no incluido.

LOTE 2 PINTURA DE PROTECCIÓN AL FUEGO: A la empresa **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE EUROS (291.115,00€) I.V.A. no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo

de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a 27 de mayo de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

DÑA. INMACULADA SALAS
BURGOS
Directora de TRAGSA